

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2016-008
Núm. _____

MEDIDAS PARA
ATENDER LOS ASUNTOS
ELECTORALES DE LAS
ELECCIONES
GENERALES DEL
MARTES, 8 DE
NOVIEMBRE DE 2016

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de octubre de 2016.

En virtud de las facultades y los poderes que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003", la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como la "Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y la reglamentación aplicable, a continuación se disponen las medidas para atender los asuntos electorales durante el día de las elecciones generales, las cuales se celebrarán el martes 8 de noviembre de 2016.

Los Centros Judiciales de las Regiones Judiciales estarán abiertos para atender casos electorales el día de las elecciones generales, salvo los Centros de las Regiones Judiciales de Carolina, Fajardo y Humacao, cuyos casos se atenderán en el Consorcio Judicial del Noreste, ubicado en Río Grande. Asimismo, las Secretarías del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo estarán abiertas al público para recibir cualquier escrito relacionado con un caso electoral. Los Centros Judiciales y el Consorcio Judicial abrirán de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Conforme a la Orden Administrativa OAJP-2016-007 los Jueces Administradores y las Juezas Administradoras Regionales, según designados, atenderán los casos electorales de naturaleza civil durante el día de las elecciones generales, excepto en la Región Judicial de Aguadilla que serán atendidos por el Juez Subadministrador, debido a la inhabilitación del Juez Administrador para atender asuntos electorales. Las acciones penales que surgen de las referidas leyes, serán atendidas por los jueces y juezas municipales de cada región, según el plan previamente establecido.

4180

Igualmente, los Jueces Administradores y las Juezas Administradoras Regionales identificarán al personal de apoyo necesario para que los trabajos de ese día se puedan realizar adecuadamente. Toda vez que el Consorcio Judicial del Noreste pertenece a la Región Judicial de Fajardo, corresponderá a la Hon. Maritere Colón Rodríguez, Jueza Administradora de dicha Región, atender los casos electorales en el Consorcio. La Jueza Administradora de la Región Judicial de Fajardo podrá solicitar colaboración a la Hon. Rosa del Carmen Benítez Álvarez, Jueza Administradora de la Región Judicial de Carolina, y al Hon. Rafael Rodríguez Olmo, Juez Administrador de la Región Judicial de Humacao, para coordinar los trabajos del día, en cuanto al personal de apoyo y cualquier otro asunto necesario. Los casos presentados en el Consorcio Judicial del Noreste serán trasladados oportunamente a las Regiones Judiciales con competencia, de ello ser necesario.

Asimismo, se designa un Panel Especial de Turno en el Tribunal de Apelaciones para atender casos electorales el día de las elecciones generales. El Panel Especial estará compuesto por el Juez Administrador Interino del Tribunal de Apelaciones, Hon. Erik J. Ramírez Nazario como su Presidente, el Hon. Troadio González Vargas y el Hon. Roberto Rodríguez Casillas. De ser necesario, el Hon. Gerardo Flores García estará disponible para sustituir a cualquiera de los jueces del panel.

El Hon. Erik J. Ramírez Nazario, Juez Administrador Interino del Tribunal de Apelaciones, deberá coordinar la designación del personal de Secretaría y de la Oficina del Alguacil del Tribunal necesario para que brinde apoyo al Panel Especial de Turno. El Juez Administrador Interino del Tribunal de Apelaciones, o la persona a quien este designe, deberá estar atento a la presentación de mociones, recursos o cualquier otro escrito de índole electoral presentados fuera de horas laborables a través del Buzón de Presentación. De presentarse algún escrito, el Juez Administrador deberá convocar inmediatamente al Panel Especial de Turno para atender los asuntos electorales.

De otra parte, el Artículo 4.001 de la Ley Núm. 78-2011 establece la Revisión Judicial de las Decisiones de la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante C.E.E.) y los términos para su presentación y correspondiente resolución. Específicamente, dispone que los casos de impugnación de una elección, así como todos los recursos de revisión interpuestos contra la C.E.E. serán atendidos en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan.

4180
Por último, el Artículo 5.005(b) de la Ley Núm. 78-2011 rige los procesos para que una parte pueda recurrir directamente al Tribunal de Primera Instancia, cuando los acuerdos de una Comisión Local no sean atendidos y resueltos por la C.E.E.

Por esta razón, conforme a las facultades que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes y la reglamentación aplicable, y en virtud de la Regla 12 de las Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia de 1999, según enmendadas, a los fines de implantar un horario especial de servicio para atender los asuntos de naturaleza electoral de cara a la celebración de las próximas elecciones generales, se dispone que durante los fines de semana del 29 y 30 de octubre de 2016 y del 5 y 6 de noviembre de 2016, se podrán recibir y atender asuntos electorales de naturaleza civil en todos los Centros

Judiciales, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Al igual que lo dispuesto para el día de las elecciones, los asuntos que se presenten durante esos días en las Regiones Judiciales de Carolina, Fajardo y Humacao se atenderán en el Consorcio Judicial del Noreste. Los asuntos de naturaleza criminal se atenderán según el turno regular de asignaciones de casos.

Asimismo, se designa un Panel Especial de Turno en el Tribunal de Apelaciones compuesto por el Juez Administrador Interino del Tribunal de Apelaciones, Hon. Erik J. Ramírez Nazario como su Presidente, el Hon. Félix Figueroa Cabán y la Hon. Giselle Romero García para atender casos electorales durante el fin de semana del 29 y 30 de octubre de 2016. La Hon. Nélica Jiménez Velázquez estará disponible para sustituir a cualquiera de los jueces de ese panel, de ser necesario. Los casos electorales que se presenten durante el fin de semana del 5 y 6 de noviembre de 2016 los atenderá el Panel Especial de Turno compuesto por el Hon. Troadio González Vargas como su Presidente, la Hon. Nereida Cortés González y el Hon. Gerardo Flores García. El Hon. Roberto Rodríguez Casillas estará disponible para sustituir a cualquiera de los jueces de ese panel, de ser necesario.

Esta orden entrará en vigor inmediatamente.

Lo decretó y firma.


Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales